

EJECUTIVO LABORAL
Radicación N° 68689-31-89-001-2017-00039-00

Al despacho del señor Juez para lo que estime pertinente.

San Vicente de chucuri, Santander 21 de enero de 2021

LAURA VICTORIA MORALES CASTRO
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO

San Vicente de Chucuri Santander, veintiuno (21) de enero de Dos Mil Veintiuno (2021).

Previo a que por secretaría se expida el certificado que solicita el apoderado del demandante, se le requiere para que cancele el arancel correspondiente por valor de \$6.800, en la cuenta nacional que para tal fin tiene la Rama Judicial en el banco Agrario de Colombia.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

**REYNALDO ANTONIO RUEDA ROJAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO SAN VICENTE DE CHUCURI - CONOCIMIENTO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9036222eacf4300ab027fac92bc6839d36218d350ed5c883dec22538ba076ca3

Documento generado en 21/01/2021 01:23:40 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**